

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Treinta y Uno (31) de Octubre Dos Mil Veintidós
(2022).

RADICACIÓN	470013153001 20220013400
EJECUTANTE	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.
EJECUTADO	JORGE DAVID CANALES SOTO
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
TIPO DE PROCESO	SINGULAR

Mediante proveído del 19 de septiembre de 2022, esta agencia judicial inadmitió la presente demanda por las siguientes razones:

- *Aunque se relaciona en los anexos de la demanda el escaner del pagare, a folio 44 y 45 se advierte documentos ILEGIBLES, que podrían ser el antes señalado, pero respecto del cual no es posible realizar ningún análisis.*

No obstante, se avizora que el término para subsanar los yerros se encuentra vencido sin que la parte se hubiera pronunciado dentro del mismo.

Bajo esa óptica, estima esta funcionaria que no se ha cumplido en legal forma la carga impuesta.

Por lo expuesto se

R E S U E L V E:

SEGUNDO: RECHAZAR la demanda ejecutiva promovida por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. contra JORGE DAVID CANALES SOTO, de acuerdo con las razones expuestas.

TERCERO: Hágase entrega de la demanda sin necesidad de desglose.

CUARTO: En firme la presente decisión, archívese el expediente

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **812d9290545da94bf54e32df2395cdd4a2e6d60c33fd497b419d1146223a0dc9**

Documento generado en 30/10/2022 03:05:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>